



ID 1397

ORD A 111 N°

646

ANT. : Oficio N°193-2023 de fecha 16.03.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ordinario N°18449/2023 de fecha 16.10.2023 del Fondo Nacional de Salud.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de tomar conocimiento del reclamo de un particular relativo a eventuales modificaciones para solicitar cotizaciones en exceso desde la página web del Fondo Nacional de Salud.

Santiago,

21 FEB 2024



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD
A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de tomar conocimiento del reclamo de un particular relativo a eventuales modificaciones para solicitar cotizaciones en exceso desde la página web del Fondo Nacional de Salud (FONASA).

Al respecto, comunico a usted que el Director Nacional de FONASA dio respuesta a la materia consultada, mediante Ordinario N°18449/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,


DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Jefatura Gabinete Ministra	JNC	→	30/1/24
Asesor Legislativo Ministerial	SLG	A.-	16.01-24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	led	+	13.12.23

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 11.12.2023.
CFC



Distribución:

- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- FONASA.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.



2516424



FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO
DPTO. DE DERECHOS CIUDADANOS
DPTO. DE DERECHOS CIUDADANOS

OFICIO ORDINARIO N° 18449/2023
ANT.: OFICIO N° 193/2023 PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE
SALUD
MAT.: DA RESPUESTA A OFICIO N° 193/2023
SANTIAGO, 16/10/2023

DE : CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

183

A : DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD

Junto con saludarla y en atención al oficio del antecedente, donde la Comisión Salud, acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, tomar conocimiento del reclamo de un particular Sr. Edgardo Araya Rojas, debido a las supuestas nuevas modificaciones para solicitar cotizaciones en exceso desde la página web del Fondo Nacional de Salud, al respecto señalar lo siguiente;

A través de Oficio Ordinario N°5705/2023, el cual se adjunta, se entrega en detalle la respuesta al Sr. Araya, sobre la misma materia consultada a la Contraloría Regional Metropolitana, en resumen, sobre el particular se señala;

FONASA realiza dos veces al año devoluciones masivas de cotizaciones pagadas en exceso (DPE). La Devolución de Cotizaciones Pagadas en Exceso, se refiere a la restitución de dineros que pertenecen a los cotizantes o empleadores, la que se produce por dos situaciones: porque se han registrado pagos de cotizaciones de salud mayores al tope legal imponible (81,6 U.F. para el año 2023); o porque los empleadores pagaron por error 2 veces las cotizaciones de salud de sus trabajadores.

De acuerdo con la información disponible en nuestro Sistema Informático Base Integral de Datos de Cotizaciones (BDIC), el Sr. Araya figura en los procesos DPE masivos de los periodos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022.

Con respecto al reclamo efectuado, efectivamente al ingresar a la página web de Solicitudes de DPE Individual, se piden los antecedentes mencionados, los cuales tienen por finalidad complementar la información disponible en nuestros sistemas.

Sobre el particular, cabe mencionar que este año se está trabajando en la actualización del sitio web de Fonasa, con el objeto de relevar a nuestra personas usuarias de los antecedentes establecidos en el procedimiento vigente, a efectos de simplificar el procedimiento de devolución en forma individual.

Atentamente,



CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

CCP / FGP / MGI / TAZ / mcl

DISTRIBUCIÓN:

DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA MINISTRA DE SALUD
MONTSERRAT.CORDERO@MINSAL.CL
AREAPARLAMENTARIA.OIRS <AREAPARLAMENTARIA.OIRS@MINSAL.CL>
DPTO. DE DERECHOS CIUDADANOS
SUBDPTO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
OFICINA DE GESTION DOCUMENTAL

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Alp4UQCB

Código de Verificación

Am



Valparaíso, 16 de marzo de 2023

OFICIO N° 193-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, tomar conocimiento del reclamo de un particular, debido a las nuevas modificaciones para solicitar cotizaciones en exceso desde la página web del Fondo Nacional de Salud.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogado Secretaria (A) de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: FD0704C32E7AB877

Firmado por María Teresa Calderón
Rojas
Fecha 16/03/2023 16:17:37 CLST



Valparaíso, 16 de marzo de 2023

OFICIO N° 193-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, tomar conocimiento del reclamo de un particular, debido a las nuevas modificaciones para solicitar cotizaciones en exceso desde la página web del Fondo Nacional de Salud.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogado Secretaria (A) de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FD0704C32E7AB877

Firmado por María Teresa Calderón
Rojas
Fecha 16/03/2023 16:17:37 CLST

6/3/23, 19:23

Correo - saludcam@congreso.cl

Burocracia de FONASA al solicitar las devoluciones de cotizaciones en exceso

earayarojas@gmail.com

dom 05/03/2023 20:17

Para: Comisión de Salud <saludcam@congreso.cl>;

Cc: Tomás Lagomarsino Guzmán <tomas.lagomarsino@congreso.cl>; Eric Aedo Jeldres <eric.aedo@congreso.cl>; Danisa Astudillo Peiretti <danisa.astudillo@congreso.cl>; Marta Bravo Salinas <marta.bravo@congreso.cl>; Karol Cariola Oliva <karol.cariola@congreso.cl>; Andrés Celis <andres.celis@congreso.cl>; María Luisa Cordero Velásquez <marialuisa.cordero@congreso.cl>; Daniel Lilayú Vivanco <daniel.lilayu@congreso.cl>; Hernán Palma Pérez <hernan.palma@congreso.cl>; Agustín Romero Leiva <agustin.romero@congreso.cl>; Patricio Rosas <patricio.rosas@congreso.cl>;

Estimada Comisión de Salud
Cámara de diputados

Atte. Secretaría Comisión

Desde el año 2022 FONASA cambio en su página web la forma para solicitar los pagos en exceso de cotizaciones (por cotizar sobre el tope legal) cuando se tiene más de un empleador. Antes de las modificaciones solo había que mencionar que existían dos empleadores y FONASA en su registro ya contaba con el cálculo propuesto de devolución en exceso procediendo a devolver los valores.

Con las nuevas modificaciones para solicitar las cotizaciones en exceso se debe adjuntar a la solicitud por la página web un sin números de antecedentes que no justifican la tramitación excepto si se quiere vía la burocracia impedir la devolución de un pago que pertenece al usuario.

Los antecedentes solicitados por FONASA son:

- a. Fotocopia De Cédula De Identidad O Rut De Empresa (Requerido)
- b. Carta Explicativa
- c. Copia Planilla(S) De Cotizaciones Fonasa Pagada (Requerido)
- d. Copia Liquidación(Es) De Sueldo(S) Y/O De Pensión(*), Según Corresponda (Requerido)

Atte,
Edgardo Araya Rojas
Celular 9 87 92 66 98
Red Fija 52 252 4179